



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE ALAMEDA DE LA SAGRA

El pleno del Ayuntamiento de Alameda de la Sagra, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de abril de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente número 2/2017, de modificación de créditos por transferencia de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Alameda de la Sagra 22 de abril de 2017.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.- 2141